



RESOLUCIÓN No. 1322

28 JUN 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2022.

El Gobernador (E) del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0348 de 29 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0836 del 30 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2022, solicitó realizar adición de recursos liberados de vigencias anteriores al subprograma; Mujeres Putumayenses empoderadas: construyendo territorio, en el proyecto denominado "Implementación de la política pública de equidad e igualdad de género de la mujer en el departamento de Putumayo" por un valor de \$25.000.000,00 fuente ICLD RB.
7. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2022, solicitó realizar adición de recursos liberados de vigencias anteriores al subprograma; Mejoramiento de infraestructura y equipamiento territorial, en el proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura departamental y territorial, en el departamento de putumayo" por un valor de \$13.022.060,00 fuente ICLD RB.
8. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2022, solicitó realizar adición de recursos liberados de vigencias anteriores por el valor de \$1.270.608.659,00 y así mismo adicionar recursos provenientes de resolución No.245 del 31/05/2022 "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE" correspondiente a Putumayo el valor de \$2.308.534.120,00, al subprograma; Acceso y permanencia en el proyecto denominado "Servicio de alimentación escolar PAE, en el departamento de Putumayo".

28 JUN 2022

1

9

J





9. Que INDERCULTURA Putumayo, mediante memorial de fecha 15/06/2022, solicitó realizar reducción de recursos por el valor de \$ 16.419.819,00 fuente IVA Telefonía móvil al subprograma; Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del departamento del putumayo, en el proyecto denominado "Implementar acciones de protección, reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural del departamento del putumayo"; lo anterior teniendo en cuenta oficio allegado a Indercultura No.120-2021 del Ministerio de Cultura donde informan el valor que le corresponde al departamento por concepto de Impuesto Nacional al Consumo-INC- a la telefonía móvil para cultura vigencia 2022.
10. Que según Acta No. 015-2022 de fecha 20 de junio de 2022 del Consejo de Gobierno, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2022, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRÍMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2022, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	3.617.164.839,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 3.604.142.779,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 3.579.142.779,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 3.579.142.779,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 3.579.142.779,00
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	Resolución No.19637 del 13/10/2016 Regular Recur	\$ 18.366.251,00
		Resolución No.017524 del 06 de noviembre de 2018	\$ 171.168.592,00
		Res. No. 11088 del 10 de julio de 2018	\$ 728.340.525,00
		Resol. No.21801-20-10-2017 PAE Jornada Única	\$ 220.171.668,00
		Resolución 09136 del 04-05-2016	\$ 47.766.423,00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



		Resolución No.18294-2015 MEN-PAE	\$ 84.795.200,00
		Resolución No.245 del 21-05-2022	\$ 2.308.534.120,00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL		\$ 25.000.000,00
PROGRAMA	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO		\$ 25.000.000,00
SUBPROGRAMA	MUJERES PUTUMAYENSES EMPODERADAS: CONSTRUYENDO TERRITORIO		\$ 25.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD RB	\$ 25.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 13.022.060,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 13.022.060,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 13.022.060,00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 13.022.060,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD RB	\$ 13.022.060,00

20 JUL 2022

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2022, acorde a la parte considerativa, realizando reducción de recursos al siguiente proyecto, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	16.419.819,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 16.419.819,00
SECTOR	CULTURA		\$ 16.419.819,00



1322

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 16.419.819,00
SUBPROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 16.419.819,00
PROYECTO	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IVA TELEFONIA-MOVIL	\$ 16.419.819,00

ARTÍCULO TERCERO. - Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

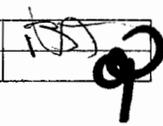
ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 28 JUN 2022



JOHN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
 Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo (E)
 Mediante decreto No.341 del 28/06/2022

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaria de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación	